



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-103976668-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-103976668-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica NATALIA MARGARITA OBRADOVICH, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO SCHÄFER S.A., CUIT N° 30712481656, Legajo N° 7.383 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica NATALIA MARGARITA OBRADOVICH, Documento Nacional

de Identidad N° 25.660.900, Matrícula Provincial N° 10.246, como Co-Directora Técnica de la firma LABORATORIO SCHÄFER S.A., Legajo N° 7.383, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 259, Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-103976668-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae